



PROTOCOLO DE SALIDAS EDUCATIVAS.

Definición de Salida Educativa: Se define como Salida Educativa aquellas salidas cuyo foco es netamente educativo, para lo cual los alumnos deben contestar guías, tomar apuntes, siendo esta una herramienta complementaria a los aprendizajes.

Para realizar estas salidas pedagógicas se debe seguir el siguiente protocolo:

- 1-** Dirección enviará una circular a la DEPROF, con el fin de informar la Salida educativa con quince días de anticipación, en la cual mencionará la salida, el lugar, el horario de salida y llegada, el docente responsable.
- 2-** El docente debe enviar una circular a los padres, quienes deberán autorizar la salida de sus hijos. En ella debe estar claramente especificado el lugar, el propósito de la salida, la hora de salida y llegada, el encargado y si hubiese que financiar algo de valor de dicha salida.
- 3-** El docente deberá pasar la lista de su curso antes de abordar el bus o retirarse del Establecimiento. Las autorizaciones deberán permanecer en el libro de clases y luego pasarlas a la coordinadora de SEP como evidencia.
- 4-** En el caso que los alumnos tengan que salir fuera de Santiago, estos alumnos, solo podrán realizarlos junto a sus apoderados, al igual que a los paseos de curso deberán asistir con su apoderado o acompañante mayor de edad.
- 5-** Cada docente deberá llevar un botiquín y la papeleta de accidente. Este debe llamar e informar inmediatamente al director (a) de lo ocurrido y dar cumplimiento a Protocolo de Accidente.